|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | WIPO-S | **S** |
| CWS/6/24 REV.2 | | |
| ORIGINAL: INGLÉS | | |
| fecha: 12 DE SEPTIEMBRE DE 2018 | | |

**Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS)**

**Sexta sesión**

**Ginebra, 15 a 19 de octubre de 2018**

informe DEL EQUIPO TÉCNICO DE LA PARTE 7 SOBRE la tarea N.º 50

*preparado por el Equipo Técnico de la Parte 7*

## INTRODUCCIÓN

1. En la reanudación de su cuarta sesión, celebrada en marzo de 2016, el Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS) convino en crear la Tarea N.º 50: “Velar por el mantenimiento y la actualización necesarios de los estudios publicados en la Parte 7 del *Manual de la OMPI de Información y Documentación en materia de Propiedad Industrial*”, y en establecer el equipo técnico correspondiente (Equipo Técnico de la Parte 7). La Oficina Internacional fue designada responsable del Equipo Técnico. (Véanse los párrafos 73 y 122.e) del documento CWS/4BIS/16.)
2. En la reanudación de su cuarta sesión, el CWS acordó también ampliar el alcance de la Parte 7.7 del *Manual de la OMPI de Información y Documentación en materia de Propiedad Industrial* (Manual de la OMPI) para dar cabida a los ajustes de la vigencia de las patentes (PTA) y las prórrogas de la vigencia de las patentes (PTE), además de los certificados complementarios de protección (CCP). Con miras a esta ampliación del alcance de la Parte 7.7, el CWS pidió al Equipo Técnico de la Parte 7 que revisara el cuestionario existente sobre los CCP y presentara una propuesta para su actualización en la quinta sesión (véase al párrafo 74 del documento CWS/4BIS/16).
3. En la quinta sesión del CWS, celebrada del 29 de mayo al 2 de junio de 2017, el Equipo de Tareas de la Parte 7 presentó un proyecto de cuestionario sobre prórrogas de la vigencia de la protección por propiedad industrial (IPPE) para su examen. El CWS debatió el cuestionario propuesto sobre IPPE y señaló varias cuestiones sustantivas que debían modificarse. En consecuencia, el CWS solicitó al Equipo Técnico que revisara el proyecto de cuestionario teniendo en cuenta las cuestiones señaladas y presentara una nueva propuesta para que fuera examinada en la sexta sesión (véanse los párrafos 79 a 81 del documento CWS/5/22.)
4. En su quinta sesión, el CWS también pidió al Equipo Técnico de la Parte 7 que preparase una propuesta relativa al cuestionario sobre la numeración de los documentos publicados y los derechos registrados y la presentase para que fuera examinada en la sexta sesión. El Comité hizo notar que el cuestionario debería abarcar las prácticas vigentes y anteriores en materia de numeración de los documentos publicados y los derechos registrados. (Véase el párrafo 71 del documento CWS/5/22.)
5. En su quinta sesión, el CWS también pidió a la Oficina Internacional
6. que invitara a las oficinas de PI a actualizar sus entradas en la Parte 7.2.4, “Encuesta sobre la presentación de los números de solicitud de prioridad”, y que posteriormente preparase y publicase la Parte 7.2.4 del Manual de la OMPI; y
7. que solicitara a la Oficina Internacional que trasladase la Parte 7.2.1 a los Archivos, sustituyera la referencia en la Norma T.10/C por la Parte 7.2.6 (cambio de redacción) e incluyera el enlace a la Parte archivada 7.2.1 en la Parte 7.2.6.

(Véase el párrafo 72 del documento CWS/5/22.)

## INFORME SOBRE LA MARCHA DE LA LABOR Y PROYECTO DE CUESTIONARIO ACTUALIZADO

1. En respuesta a las peticiones efectuadas por el CWS en su quinta sesión, la Oficina Internacional emitió la Circular C.CWS 88, en la que invitaba a las OPI a proporcionar información relativa a la Parte 7.2.4 del Manual de la OMPI, “Encuesta sobre la presentación de los números de solicitud de prioridad”. Se obtuvo respuesta de las 12 OPI de los siguientes países: AU, CZ, DE, GB, HR, KG, MD, PL, PT, SE, SK y UA. Cabe señalar que las respuestas no se han reflejado en la Parte 7.2.4 y que la Secretaría tiene previsto publicar dicha Parte actualizada con la nueva información en 2018.
2. La Secretaría también tomó las siguientes medidas solicitadas por el CWS:
3. trasladar la Parte 7.2.1 a los Archivos;
4. sustituir la referencia en la Norma ST.10/C por la Parte 7.2.6 (cambio de redacción); e
5. incluir el enlace a la Parte archivada 7.2.1 en la Parte 7.2.6.
6. En relación con la petición de preparar una propuesta relativa al cuestionario sobre la numeración de los documentos publicados y los derechos registrados, el Equipo Técnico de la Parte 7 no ha empezado su labor y tiene previsto hacerlo después de la sexta sesión y presentar su propuesta para que sea examinada en la séptima sesión.
7. El Equipo Técnico de la Parte 7 llevó a cabo cuatro rondas de deliberaciones y preparó cinco proyectos de cuestionario, teniendo en cuenta las cuestiones señaladas en la quinta sesión del CWS, en referencia al párrafo 80 del documento CWS/5/22. El Equipo Técnico presentó un proyecto final de cuestionario para someter a examen del CWS que figura como anexo al presente documento.
8. En el curso de las deliberaciones relativas al cuestionario, los miembros del Equipo Técnico señalaron la diferencia que existe entre el uso que se hace de los CCP/PTE y los PTA como instrumentos jurídicos en los países. Los CCP y las PTE tienen que ver con retrasos en la comercialización causados por procedimientos gubernamentales de acreditación efectuados en general por autoridades distintas de la IPO, si bien la expresión CCP se utiliza en el Espacio Económico Europeo, y la expresión PTE, hasta cierto punto, en otros países como el Japón, la República de Corea y los Estados Unidos de América. La expresión PTA, en cambio, tiene que ver con retrasos de procedimientos administrativos originados durante el proceso de examen y concesión en la OPI.
9. El Equipo Técnico consideró inicialmente la posibilidad de dividir las preguntas en dos partes: “Parte I – preguntas relativas a los CCP y las PTE” y “Parte II – preguntas relativas a los PTA”. En vista de las diferencias de fondo que existen entre los dos grupos y del alcance de la Parte 7.7 del Manual de la OMPI, el Equipo Técnico convino en mantener únicamente las preguntas relativas a los CCP y las PTE. Si fuera necesario, en el futuro habría que preparar un nuevo cuestionario para los PTA. En consecuencia, el proyecto final de cuestionario que figura como anexo a este documento contiene únicamente las preguntas relacionadas con los CCP y las PTE.
10. *Se invita al CWS a:*

*a) tomar nota del contenido del presente documento;*

*b) examinar y aprobar el proyecto de cuestionario que se reproduce en el anexo;*

*c) solicitar a la Secretaría que emita una circular para invitar a las OPI a participar en la encuesta sobre la concesión y publicación de certificados complementarios de protección y prórrogas de la vigencia de las patentes, como se indica en el párrafo 6;*

*d) solicitar a la Oficina Internacional que prepare y publique la versión actualizada de la Parte 7.2.4, como se indica en el párrafo 6; y*

*e) solicitar al Equipo Técnico de la Parte 7 que prepare una propuesta relativa al cuestionario sobre la numeración de los documentos publicados y los derechos registrados, y la presente para que sea examinada en la sexta sesión, como se indica en el párrafo 8.*

[Sigue el anexo]